

El mundo al revés

En esta [noticia](#) nos cuenta que una familia que ocupaba un piso propiedad de un banco usándolo como vivienda, perpetraba con ello un delito de usurpación. También que los ciudadanos que intentaban impedir la condena de desalojo han perpetrado un delito de [resistencia a la autoridad](#).

Con simple pero atento vistazo al artículo [245.2](#) CP correspondiente a la usurpación se comprueba que la ocupación de un inmueble para usarlo como vivienda no entra en la definición del delito de usurpación y por tanto no es delito. O dicho, de otro modo, ocupar para satisfacer la necesidad de vivienda no es delito.

Por tanto, resulta que los delincuentes no son los ocupas sino los jueces que les condenan. Justo al revés de como nos lo cuentan.

Dado que la orden de desalojo no solo no era válida, sino además delictiva, la Comisión Judicial y los policías que la ejecutaban, perpetraban los delitos de [coacciones](#) y [allanamiento de morada](#).

Por tanto, resulta que los delincuentes no eran los ciudadanos que se les resistían tratando de impedir el desalojo, sino quienes pretendían llevarlo a cabo. Justo al revés de como nos lo cuentan.

El artículo [490](#) LECr permite a cualquier ciudadano detener a quienes están perpetrando un delito. Es decir, en este caso, los ciudadanos podían haber detenido a los miembros de la Comisión Judicial y los policías delincuentes que llevaron a cabo el desalojo ilegal. De esto no nos cuenta nada la noticia.

Va siendo necesario que la ciudadanía se organice para detener a los miembros de las comisiones judiciales y los policías que

les acompañan cuando delinquen desalojando ilegalmente, como medio para frenar estos abusos.

Es más fácil engañar a la gente, que convencerlos que han sido engañados

Mucho tendrían que cambiar las cosas para conseguir reformas en favor del derecho a la vivienda y de la gente. Porque muchas cosas necesarias para ello se hacen mal o lo que es peor, simplemente no se hacen. Uno ejemplo de esto, es luchar, no se lucha en absoluto para conseguir reformas que permitan que el derecho a la vivienda sea real. ¿Cómo se van a conseguir esas reformas si no se lucha por ellas?

Así, que al hablar de estos temas es difícil seleccionar el tema de que hablar, porque hay muchos y muy importantes. Desgraciadamente, hay que elegir uno, porque no sobra tiempo y no se pueden tocar todos. Ya veis que no me prodigo mucho a la hora de escribir por esa falta de tiempo.

Yo lo tengo claro, el tema más importante de todos los temas importantes, es desenmascarar a la PAH y descubrirle a la gente que no es más que una [quinta columna](#) de la Banca entre la gente. Porque mientras haya gente que confíe en ellos, esta gente seguirá apartada de la lucha por la vivienda y favoreciendo a los intereses de la Banca y perjudicándose a sí mismo y perjudicando a la gente. Y aunque hay mucha gente que se ha desengañado de la PAH y descubierto por sí misma sus verdaderos propósitos, sigue siendo una minoría, la mayoría sigue percibiendo a la pah como el adalid de la lucha por el derecho a la vivienda y como protectora de los desvalidos. La

gente tiene que descubrir la realidad, porque si no estamos perdidos, una vez más la Banca ganará, gracias a la inteligente estrategia de haber creado a la PAH y con ella dirigir a todas las víctimas de su estafa hacia el conformismo y la resignación, al aceptar precisamente que la Banca siempre gana.

Por ello, en esta entrada la dedicaré a comentar las respuestas contrarias a mi anterior entrada [El TJUE le propina el enésimo varapalo a la PAH](#). No comentaré las que son favorables a mi entrada y seguiré el orden cronológico inverso, desde la más moderna hasta la más antigua.

Javier Brezmes dice que después de tres años en la PAH ahora se entera que está compinchada con la PAH. Pues bien más vale tarde que nunca. Y tampoco es extraño que hayas tardado tres años. Este tipo de organizaciones se crean con el propósito que nadie se percate de sus verdaderas intenciones. El diablo se esconde detrás de la cruz, dice la sabiduría popular y la verdad es que sabe esconderse muy bien, porque de eso depende que no le descubran. Alegrate de haber tardado solo tres años en descubrirlo porque otros no lo descubrirán nunca y a otros les pondrán las evidencias en sus narices y aún así lo negarán. Yo mismo he colaborado con la PAH durante cuatro años y tardé dos años en en empezar a sospechar de sus verdaderos propósitos. Aunque siempre supe que la dación en pago era contraria al derecho a la vivienda y a los intereses de la gente, ¿cómo se puede decir que renunciar a la vivienda es luchar por el derecho a la vivienda? no se me ocurrió que tras esta reivindicación hubiera mala fe sino torpeza, consideraba que era un ejemplo más del [principio de Hanlon](#).

En tu respuesta te preguntas, cuántas veces ha peleado la PAH en la calle y en los juzgados por el tema de la cláusulas abusivas dejando de la lado lo de la dación en pago y el alquiler social. Yo también me lo pregunto. ¡¿Cuántas veces ha hecho eso la PAH?! Que yo sepa ninguna. Las cláusulas abusivas han sido para la PAH un escollo, que ha sabido manejar bien

para que la gente no se desviase de la dación en pago. Por eso mismo, a los propios abogados que colaborábamos con la PAH y a los que aún colaboran los mantienen en el ostracismo o directamente les combate en una guerra secreta y sucia, porque no da buena imagen, para impedir que desvíen a la gente de la dación en pago, que no les metan en la cabeza la idea que deben luchar por conservar su vivienda.

Pero tu pregunta debería ser esta otra, ¿por qué la PAH se empeña en la dación en pago? ¿por qué la PAH se empeña en que la gente se quede sin casa? ¿por qué la PAH se empeña en que las casas se las quede la Banca para que después esta la venda a inmobiliarias buitres para que con ellas puedan explotar a la gente con alquileres desorbitados?

Por último dices que mi entrada no es crítica sino veneno. Pues bien, intenta serlo, no sé si lo consigo, porque mi objetivo es acabar con ese instrumento de la Banca que es la PAH.

Fran60 dice que este tipo de afirmaciones provienen de unos amargados. Me llama la atención que coincides con el argumento que machaconamente emplea ese profesional de la mentira que es Carlos Macías, el actual portavoz de la PAH, que ante las críticas o ataques contra la PAH siempre responde con la misma cantinela que provienen de amargados y resentidos por haber sido expulsados de la PAH. Ambos deberías preguntaros, ¿por qué la PAH expulsa a tanta gente de sus filas? ¿Por qué tanta gente está resentida con la PAH? ¿Por qué tanta gente sale amargada de la PAH? Una organización que expulsa, amarga y resiente a tanta gente no merece confianza.

Acaba diciendo, flaco servicio a los afectados. Flaco servicio es convencer que regalen sus casas a la Banca con la dación en pago quedándose en la calle. Flaco servicio sería no advertirles del peligro que supone seguir los consejos de la

PAH que no olvides que sirve a los intereses de la Banca porque fue creada por la Banca.

Daniel Estébanez dice que es un artículo que no se ajusta a la realidad porque se olvida de los acontecimientos cronológicos para después parar a explicarlos. Con la segunda parte en la que explica esos hechos estoy de acuerdo, con la primera en la que afirmar sin argumentar que el artículo no se ajusta a la realidad evidentemente no estoy de acuerdo.

Él no menciona, quizás porque lo desconozca que en el año 2007 ya se sabía que [la gente podía conservar las viviendas](#) porque tenía el medio para impedir que la Banca que se la arrebatase y desde luego no tenía que ofrecerles la casa mediante la dación en pago para que les perdonaran la deuda remanente. A la PAH que nace dos años después en 2009, en ningún momento se le ocurre emplear este arma definitiva de defensa para lograr que la gente conserve su vivienda, por la sencilla razón que la PAH fue creada por la Banca precisamente para desviar la atención de la gente de ese arma y conducir a la gente hacia la falsa reivindicación de la dación en pago, que insisto una vez más, no es más que quitarle las casas a la gente para dárselas a la Banca.

Gladys insiste en atribuir las críticas y los ataques a la PAH a personas resentidas, amargadas y expulsadas de la PAH. Esto ya lo he contestado antes. También dice que estas críticas solo calarán en personas que no están empoderadas. ¿Están empoderadas las personas a las que la PAH lava el cerebro para acepten regalar su casa a la Banca? ¿Esta empoderados quienes no saben que pueden conservar su vivienda o más bien están desinformados? También dice que la bandera de la PAH es la solidaridad, la gratuidad y sin engaños. En eso tiene razón, eso forma parte de la bandera de la PAH. Por desgracia solo

forma parte de su bandera, no de su práctica. No olvidéis que ya lo dice la sabiduría popular que el diablo se esconde detrás de la cruz. Para engañar a la gente y llevar al huerto, hay que esforzarse en aparentar la mejor de las intenciones. Y eso la PAH lo hace bastante bien. Para acabar reclama que no se saquen más artículos como este que hundan a la gente y que nos pongamos a trabajar. Pues eso hacemos, trabajar entre otras cosas en desenmascarar a ese troyano de la Banca que es la PAH. Porque mientras la gente no tenga claro que trabaja para la Banca, o siga con la política del avestruz de no querer afrontar la realidad, la PAH las seguirá manipulando y desviando del objetivo de conservar las viviendas.

Joan dice que las afirmaciones del artículo son falsas en su mayoría, pero a continuación se contradice y afirmar que la propia gente de la PAH no duda que hay cierto compinchamiento entre la élite de la PAH incluida Ada Colau y la Banca. Entonces en realidad estamos de acuerdo, porque mis comentarios se refieren a los que dirigen la PAH y no a las bases.

Con esto acaba la entrada de hoy sobre el que por desgracia habrá que volver a insistir, porque ya se sabe que mala hierba nunca muere y no hay peor hierba que la esta secta creada por la Banca que es la PAH.

Ojalá pronto podamos dejar de hablar de ella porque sea ya un mal superado y podamos hablar de lo que tenemos que hacer para garantizar el derecho a la vivienda, pues para ello hay mucho de que hablar y más que obrar.

Sólo los tontos desconocíamos los estragos de la titulización hipotecaria.

Algunos listos prefirieron ignorarla.

Salva TORRES

En la primavera del 2007 en EE.UU se destapaba la tormenta perfecta de las hipotecas subprime. Cuatro años más tarde, en la primavera del año 2011, el fenómeno de los desahucios hipotecarios reventaba en las noticias de nuestro país. Sobre el popular distrito de Nou Barris de Barcelona cayó la tormenta perfecta que provocó centenares de desalojos de familias que no podían pagar la hipoteca y los bancos tomaban al asalto las viviendas con el arma de la ejecución hipotecaria, acaparando amortizaciones, intereses y demoras varias. Estragos que proyectaron a nuestra entidad, la asociación 500x20, nacida en el 2005, a una lucha sin cuartel por defender las familias.



pensaba que solo compraba una casa!

ás allá de resistir en la puerta del desalojo se resumían en una consigna que se empezaba a escuchar en las calles y en la prensa: la DACIÓN EN PAGO. Los abogados decían que era buena. Entregar la vivienda al banco evitando quedarte sin mucha deuda: la mochila.

A servidor, Salva TORRES, nunca le gustó la idea repetida hasta la saciedad de la Dación a la que más tarde se le sumo lo del "alquiler social". Quiero manifestar que recibí presiones, todo el mundo puede imaginarse de dónde venían, para dulcificar un documento contra esa entrega de la vivienda a los bancos. **Era una expropiación de los pobres para entregarlo a los ricos supuestamente para liberarse de la deuda contraída con la banca.** Dulcifique el documento después de haberlo publicado en rebellion.org cambiando el documento originalmente publicado para evitar una crisis con la creciente popularidad de la reivindicación y de su

organización madre: la PAH. Mis reservas, a la ILP por la dación en pago y el alquiler social, quedaron matizadas con el ánimo unitario que siempre hemos defendido.

Hundir la banca para salvar el país
**De la dación hipotecaria al parque
publico de alquiler de viviendas**
*Un debate inmobiliario-financiero para las universidades
indignadas del 2011*

[Salva Torres](#)
[Rebelión](#)

No es el lugar para explicar porqué la Asc. 500x20 mantuvo una vida independiente pero el tiempo, años, nos dio la razón. Hoy tenemos familias que llegan con daciones con mochila y con desahucios de la vivienda en la que vivían de ese famoso "alquiler social". No sólo eso, como llegaron a un acuerdo extrajudicial, la dación, con el banco se les vuelve muy difícil reclamar ahora IRPH, cláusulas suelo o cualquier otra cosa.

Todas las personas, TODAS, tenían un miedo atroz a quedarse con una deuda con el banco. En mi ignorancia y en la suya desconocíamos que el banco ya no era propietario de aquella deuda. La había titulizado... **sólo los tontos desconocíamos los estragos de la titulización hipotecaria.**

¿Todo el mundo desconocía la sentencia Boyko contra la titulización hipotecaria?

Mi limitado conocimiento del inglés me impidió conocer las implicaciones de la decisión que tomó el 31 de octubre del 2007 un juez federal de EE.UU. Christopher A. Boyko, de declarar sin lugar el caso de 14 viviendas amenazadas de embargo en Cleveland por el banco Deutsche Bank National Trust Co. El interrogante que se planteaba era si los bancos estaban duplicando el uso de sus activos – titulización hipotecaria-. Cualquier sospecha y duda acerca de ello era suficiente en si

mismo para derrumbar al sistema. Aún hoy el Deutsche Bank tiene problemas de resultados de sus andanzas hipotecarias.

Seguro, que si en el verano del 2011 hubiera comprendido el alcance de esa técnica financiera, mi documento endulzado contra la DACIÓN EN PAGO HUBIERA SIDO OTRO. Tuve que esperar a finales del 2014 para que el trabajo de Jose Manuel Novoa me abriera, en castellano castizo, los ojos contra esa infernal trituradora que era la banca y la titulización hipotecaria.

No todo el mundo era tonto como yo. Algunos estaban rodeados de equipos jurídicos que movían montañas de información. Todo el mundo miraba, leía y escudriñaba la información sobre las subprime de EE.UU. y la guerra jurídica desatada en ese país. ***¿Nadie leyó la sentencia Boyko?, imposible!! los listos prefirieron ignorarla. La historia pondrá las responsabilidades de cada uno en su sitio.***

Mi error fue la ignorancia informativa. Pero no sólo en USA se movía esa información privilegiada. La sentencia Boyko contra la titulización hipotecaria llegó hasta aquí... entonces no supe ni siquiera que debía buscarla:

- 23 de noviembre de 2007 / LaRouche: [los bancos apalancaron propiedades hipotecarias que no les pertenecían, y eso puede echar abajo al sistema.](#)
- 17-nov-2007 / hasta burbuja.info conocía el caso: [¿Intentando embargar una vivienda cuya hipoteca está titulizada? No tan rápido.](#)
- nov. 15, 2007 / New York Times: [Foreclosures Hit a Snag for Lenders.](#)

Por casualidad, en 2014, una búsqueda en internet sobre la masiva creación de dinero de la nada de los bancos españoles me permitió encontrarme con el blog de ataquealpoder y entendí. Después de la explosión de las hipotecas titulizadas en nuestro país en 2015, gracias al trabajo de J.M.Novoa, a lo que contribuimos desde las webs de nuestra [Asociación 500x20](#) y

prouespeculacio.org, hemos conocido más escritos que nos han ayudado a conocer de primera mano estos antecedentes:

- [SICOM.CAT La sentencia Boyko – EEUU – situa en 2007 el conocimiento del fraude de las hipotecas titulizadas.](#)
- [¿qué sucede cuando nadie está legitimado para ejecutar una hipoteca?](#)
- Destejiendo la red (I). [La titulización hipotecaria. ¿Quién se ha llevado mi préstamo?](#)

que cada cual juzgue y concluya....

Estas notas las he escrito a la luz de la entrada de la compañera Laly Arizmendi en este blog: [LO QUE LA DACION ESCONDE por Laly Arizmendi](#)

[LO QUE LA DACION ESCONDE por Laly Arizmendi](#)

A tenor del artículo publicado por el abogado José Angel Gallegos del pasado jueves 26 de enero titulado “ EL TJUE le propina el enésimo varapalo a la PAH “, me viene como anillo al dedo, de algo que hace tiempo quiero transmitir. En el citado artículo J.A. se pregunta qué debemos pensar las personas que, engañadas entregamos nuestra casa a la Banca mediante Dación en pago. Y para una cinéfila como yo, nada como titular el artículo de esta forma en homenaje al thriller protagonizado por Harrison Ford “ Lo que la verdad esconde “, y no veas toda la verdad que se escondía en aquella peli, detrás de un Ford, como no lo habíamos visto nunca..... Pues bien, la dación en pago esconde muchas cosas. La primera de ellas, es que PIERDES TU CASA. No luchas, en realidad, no estás defendiéndote de la Banca, como algunos se empeñen en

hacerte creer. Y me explico. Para empezar firmaste una hipoteca con cláusulas totalmente abusivas (IRPH, cláusula suelo, Vencimiento Anticipado, Intereses de demora por encima de lo legalmente establecido, etc). Y para más INRI : Tu banco vendió tu hipoteca a trocitos, como si de un embutido se tratase. Y a pesar de no ser el acreedor legal, resulta que si para tu desgracia tuviste que dejar de pagar esa hipoteca, te la reclama como si la debieras al Banco. Un negocio redondo para ellos, porque aunque tú no hayas podido pagarla, ellos la han cobrado. Tenemos, pues, la pieza del puzzle que faltaba : LA TITULIZACION.

Me niego a creer que esto no se supiera en 2012, año en que fui " Dacionada ", (creo que me acabo de inventar, este término), para mí no hubo gritos de SI SE PUEDE , ni vítores, ni alegría.

Había perdido mi casa. Durante la firma ante notario no me quité las gafas de sol, no quería que vieran cómo me caían las lágrimas ante lo que para mí nunca fue una victoria, sino el fracaso más grande de mi vida. Eso sí, te ponen en la boca un "caramelito" para que no te vayas con ese mal sabor de boca : EL ALQUILER SOCIAL. La posibilidad de quedarte en tu casa (ahora ya como titular una entidad bancaria). La posibilidad de poder tener la SEGUNDA OPORTUNIDAD de tu vida. Sólo que esa segunda oportunidad puede que no llegue, porque transcurridos los cinco, o los tres años de alquiler, tienes que salir de tu casa. Y como se está viendo, en estos años la situación familiar no ha mejorado en absoluto, por el contrario, la mayoría de ocasiones ha empeorado, y mucho. Puede que se me tache de pesimista, sin embargo estoy plasmando una realidad que estamos viendo a diario la mayoría de familias. Y eso, lo sabe el Gobierno, lo sabe el Banco...y lo sabe la PAH. Todo esto, es lo que la dación esconde, lo que no te cuentan, la cara oculta de la Luna. Has regalado en bandeja tu casa. Has evitado una Ejecución Hipotecaria, a los que te han estafado durante años, en definitiva, SE LO HAS PUESTO FÁCIL. Mediante

engaños, te han hecho creer que has sido el más listo de la clase, por haber “conseguido” esa dación, cuando en realidad te has cerrado las puertas a los muchos caminos que ahora se nos han abierto, y donde los tribunales nos están dando la razón. QUE NO OS ENGAÑEN

EL TJUE le propina el enésimo varapalo a la PAH

La Banca creó a la PAH en el año 2009 como una [organización de bandera falsa](#) con la misión de ganarse la confianza de la gente y dirigirla hacia una falsa reivindicación, la dación en pago, para desviarla de la que debería haber sido la auténtica reivindicación, que la gente no perdiera su vivienda por la crisis.

Ha cumplido bastante bien su misión y hoy la mayoría de la gente permanece engañada creyendo que la [dación en pago](#), que no es más que quitarle las casas a la persona para servírselas en bandeja de plata a la Banca, es el máximo de los logros en la lucha por la vivienda.

Pero no todo le ha salido a pedir de boca. A partir de 2013 se cruzó en su camino el TJUE que desde entonces no ha dejado dictar sentencias que demostraban que las personas podían luchar por sus viviendas y no era necesario rendirse ignominiosamente a la Banca con la dación en pago como les propone la PAH.

Después de la primera STJUE del 14 de marzo de 2013 empezó un goteo de sobreseimientos de ejecuciones hipotecarias por anulación de la cláusula de vencimiento anticipado declarada abusiva. Tras el ATJUE de 11 de junio de 2015 el goteo devino

chorro. Entonces quedó aún más claro lo absurdo de rendirse con una dación en pago cuando era probable ganar al banco. Ante esta tesitura la PAH optó por ocultar esta información para que la gente no se enterase y se le ocurriera la idea de quedarse con su vivienda sin pagar la [ficticia deuda](#) con la Banca y continuó insistiendo en la dación en pago.

El otro apoyo de la Banca, la Administración de Justicia, mediante la STS de 23 de diciembre de 2015 intentó taponar el escape proporcionando un falso pretexto para proseguir las ejecuciones hipotecarias a pesar de declararse abusiva la cláusula de vencimiento anticipado. Pero este truco lo ha atajado el TJUE con su sentencia de hoy. Si la cláusula de vencimiento anticipado es declarada nula la ejecución hipotecaria deberá archivarse.

La derrota de la PAH es tan evidente, que ha optado por cambiar de estrategia, ahora no oculta la información, sino que es la [primera en airearla e hipócritamente hacerla suya](#). Pero en ningún momento dice que la rendición en forma de dación en pago vaya a dejar de ser su máxima aspiración. Mucho me temo que van a seguir con la táctica de siempre, de seguir disfrazando sus reveses de victoria para continuar lavando los cerebros de la gente con la dación en pago. Ahora dicen que las ejecuciones hipotecarias deben anularse. En eso estamos de acuerdo, pero creo que diferimos en el para qué, los que defiende el derecho a la vivienda lo pretendemos para que la gente se quede con sus casas, los que como la PAH sirven a los intereses de la Banca lo pretenden para que esta se quede con las casas de la gente mediante la dación en pago.

Me pregunto ¿qué deben pensar las personas que engañadas entregaron sus casas a la Banca mediante la dación en pago, cuando ven a otros como ellos que a pesar de los años transcurridos siguen disfrutando de sus casas? ¿Qué tiene que decirles la PAH hoy, que se ha publicado una nueva sentencia que hace más fuertes a la gente que lucha por su vivienda frente a la Banca, a estas personas a la que engañó

miserablemente y que están sin casa y arruinados? En lugar de sacar inmerecidamente tanto pecho debería esconderse llena de vergüenza.

Los olvidados de las ejecuciones hipotecarias

Los artículos [538.1](#) y [685.1](#) LEC establecen que no pueden ser parte de una ejecución hipotecaria los inquilinos, precaristas u ocupas de la vivienda objeto de ese proceso, a pesar de su evidente interés legítimo en su resultado.

Los artículos [661](#) y [675](#) LEC se refieren a ellos como si de objetos se trataran para decidir si pueden o no permanecer en la vivienda pero sin considerarles partes en el proceso ni concederles el derecho a la defensa de sus intereses.

Sin embargo, siempre que se quiere luchar por sus intereses se encuentran vías o brechas por donde introducir su defensa. En este caso, las hay tanto jurídicas como extrajurídicas y yo recomiendo ejercer tanto las unas como las otras.

Respecto a la jurídica estos habitantes que no son prestatarios deudores, ni hipotecantes ni propietarios de la vivienda pueden acudir al Comité DESC porque obviamente se ha violado su derecho a la vivienda al no permitirles intervenir como parte en un proceso cuya resolución puede y suele implicar su desalojo. Otra enorme injusticia del nefasto procedimiento de ejecución hipotecaria español, merecedora una rebelión y que sin embargo, sus víctimas suelen acatar sin chistar lo más mínimo con absoluta resignación.

La extrajurídica obviamente pasa por desobedecer la orden de

desalojar la vivienda y una vez que la Comisión Judicial haya cumplido el trámite del lanzamiento cambiando la cerradura, volver a la vivienda para continuar viviendo en ella cambiando nuevamente la cerradura y pasando a ser ocupas de la vivienda con nuevo propietario.

Los ocupantes no hipotecantes ni deudores ni propietarios de las viviendas en ejecución hipotecaria (inquilinos, precarista y ocupas) también deberían luchar en ellas por sus derechos y no pasar como sucede habitualmente como si nada tuviera que ver con ellos.



¿Sabías que los desalojos en las ejecuciones hipotecarias son ilegales?

Los artículos [675](#) y [661](#) LEC regulan la entrega de la posesión al adjudicatario del bien subastado en las ejecuciones hipotecarias.

Si los leéis con atención comprobaréis que se refieren únicamente a la entrega de la posesión de inmuebles desocupados u ocupados por terceras personas distintas de las demandadas, es decir, por inquilinos, precaristas u ocupas, pero nunca de los propios ejecutados.

Por tanto, a los demandados en la ejecución hipotecaria no se les puede desalojar en la propia ejecución hipotecaria. Para ello el adjudicatario ha de instar el correspondiente proceso de desahucio.

Además si os fijáis en los apartados 3 y 4 de dicho artículo [675](#) LEC comprobaréis también que la decisión de lanzar a esos terceros distintos de los demandados, debe tomarla el juez mediante un auto, mientras que en la práctica la toma el secretario judicial mediante una diligencia de ordenación. Es decir, alguien sin potestad ninguna sobre esta cuestión.

Por ello, quienes ordenan y llevan a cabo el desalojo de cualquier demandado en la ejecución hipotecaria perpetran al menos los delitos de [allanamiento de morada](#) y [coacciones](#).

La Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo [490](#) permite a cualquier ciudadano detener a cualquier delincuente que esté perpetrado su delito. Por tanto, pueden y deberían detener a los miembros de la Comisión Judicial y a los policías que les ayudan en su criminal acción de desalojar a alguno de los demandados en la propia ejecución hipotecaria, porque son delincuentes en flagrante delito.

[Perlas informativas](#)

Desde hace años el periodista [Pascual Serrano](#) nos deleita con sus [perlas informativas](#) en la que nos descubre la manipulación de los medios informativos.

Entre sus perlas informativas del mes de enero de 2017 podría incluir la reciente noticia sobre la [sentencia](#) del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona de 7 de diciembre de 2016 que anula por abusiva la cláusula de responsabilidad ilimitada.

En la [página](#) del sitio de internet del despacho de abogados del demandante se explica bastante bien y queda claro que lo que se ha anulado es la cláusula de responsabilidad ilimitada. Esto es una gran noticia que debería alegrarnos a todos, pues

es una batalla ganada en la lucha por la responsabilidad limitada hipotecaria, un objetivo crucial para acabar con la estafa hipotecaria. También yo la comento en este [vídeo](#) dejando claro que lo que se ha anulado es la cláusula de responsabilidad limitada. No es la primera en este sentido, porque ya se consiguió con el [auto](#) de 5 de septiembre de 2013 del Juzgado de Primera Instancia 7 de Collado Villalba y el [auto](#) de 16 de enero de 2014 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Azpeitia, pero desde entonces no habíamos tenido ninguna resolución más de este tipo. Es lógico, porque de plantearse en ejecución hipotecaria se ha de esperar a que se inicie la ejecución complementaria y esta tarda muchos años en llegar y en la mayoría de los casos los bancos deciden no instarla. Ha plantearla en un proceso declarativo se puede conseguir como en este caso avanzar la resolución.

Sin embargo, la misma noticia contada por [El Economista](#) y en la versión de [Antena](#), dice que la sentencia concede la dación en pago. La realidad ha sido trastocada y la gente ha sido desinformada. Es otro caso de perla informativa.

¿Existe algún interés en que la gente no tenga conocimiento de la responsabilidad limitada? Desde luego desde que estalló la crisis hipotecaria apenas se ha mencionado a la muy deseable responsabilidad limitada hipotecaria y se ha machacado a la gente con la nefasta dación en pago. Y cuando aparece una noticia de una sentencia que concede la muy deseable responsabilidad limitada anulando por abusiva la cláusula de responsabilidad ilimitada, los medios tergiversan la noticia diciendo que la sentencia concede la nefasta dación en pago.

Esto es darle la vuelta a la noticia para conseguir el efecto contrario al lógico y previsible. Si la gente pudiera confiar en que los jueces anularían la cláusula de responsabilidad ilimitada no tendrían ninguna razón para solicitar la dación en pago y podrían afrontar las ejecuciones hipotecarias con la tranquilidad que no quedará deuda remanente, ganar todos los

años que dura la ejecución, que son muchos, para mantener la posesión de la vivienda y optar aún resultado mejor como un sobreseimiento de la ejecución y al premio gordo que es quedarse la casa librándose de la deuda. Pero si lo que le cuentan es que esta sentencia concede la nefasta dación en pago, lo que harán es insistir en reclamar la dación en pago aportando esta sentencia como un argumento más, es decir, insistir en que el banco acepte el magnífico regalo de su casa renunciando a vivir todavía un buen número de años en ella y a posibilidades aún mejores.

En la tergiversación de Antena3 aparece el portavoz de la PAH que con su declaración contribuye a la mentira que supone hacer creer que esta sentencia concede la dación en pago, y con ello contribuye a desviar a la gente de la responsabilidad limitada y mantenerla encauzada hacia la dación en pago. Hace honor a su cargo de portavoz con un buen ejercicio de cinismo.

Más vale una mala ejecución hipotecaria que una buena dación en pago

La sabiduría popular dice que más vale un mal acuerdo que un buen pleito. Pero por lo que respecta a las hipotecas resulta ser justo lo contrario.

Con una buena dación en pago, esas en las que no queda deuda, el deudor se queda sin casa en el momento del acuerdo. Con una mala ejecución hipotecaria, esas en las que no se consigue el sobreseimiento, el deudor se queda sin casa al cabo de

bastantes años y tampoco tiene que pagar ninguna deuda remanente, bien porque la casa cubría la deuda lo que sucede muy habitualmente, bien porque no se la reclaman y acaba prescribiendo lo que también sucede muy habitualmente, o bien porque no se declara que no es válida, pero con una buena defensa queda descartado por completo el tener que pagar una deuda remanente.

Por tanto, la mala ejecución hipotecaria es más beneficiosa que la buena dación en pago porque con ella se ganan todos esos años que dura su tramitación para usar la vivienda. Y además al final de la misma se abre la posibilidad de quedarse la vivienda definitivamente a través de su ocupación. El que lo logre se habrá librado de la deuda y se habrá quedado con la vivienda. Jugada maestra donde las haya.

Por eso, la sabiduría popular para ser correcta debería añadir a su repertorio de refranes para corregir al más vale un mal acuerdo que buen pleito, otro que dijera:

MÁS VALE UNA MALA EJECUCIÓN HIPOTECARIA QUE UNA BUENA DACIÓN EN PAGO

[Dos ratones y dos hombres](#)

En este [vídeo](#) podéis escuchar la historia de dos ratones con dos finales contrapuestos para cada uno de ellos, uno feliz y el otro trágico.

En este otro [enlace](#) podéis leer la historia de dos hombres con dos finales contrapuestos para cada uno de ellos, uno feliz y el otro trágico.

En el tema de la vivienda y más concretamente en el de la

hipoteca también se dan estos dos finales, el feliz y el trágico. Y por la misma razón. El trágico es el final de los que se sienten perdidos y se rinden y el feliz el de los que no se rinden y luchan porque a toda costa quieren ganar.

A todos los que como abogado me consultan sobre su problema hipotecario les digo lo mismo: Lo peor que les puede pasar es que de aquí varios años pierdan su casa, pero o no les quedará deuda o no la tendrán que pagar, ya que la deuda remanente es su gran temor. Con lo que habrán ganado esos años en que hayan mantenido la posesión de la vivienda. Por esto, lo peor que les puede pasar si se enfrentan al banco ya es mejor que aceptar un acuerdo de dación en pago. Por contra les digo que lo mejor que pueden conseguir es conservar la vivienda y librarse de la deuda. Y solo por eso vale la pena luchar.

La gran mayoría de los que me consultan lo entienden, se animan y se deciden a luchar. El problema es que representan un número ridículo en comparación con el resto de deudores hipotecarios. Estos no reciben mensajes realistas ni alentadores sino todo lo contrario, se les desanima para que se sientan derrotados de antemano y entreguen sus casas sin la más mínima lucha. Incluso se llega al tremendo cinismo de disfrazar de triunfo, la vergonzosa y humillante derrota que es la dación en pago.

La PAH, adalid de este derrotismo, suele acusarnos a los que animamos a la lucha de propagar falsas esperanzas. Como además solemos ser abogados, aprovecha el merecido desprestigio de esta profesión tan corrupta, para atribuirnos únicamente un interés económico en ello.

He de reconocer que son muy hábiles en el aspecto comunicativo, y saben aprovechar muy bien las debilidades de quienes se les enfrentan. Pero parece que olvidan aquello de, es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio. El gremio de la PAH, el de las ONGs y similares, no es que esté precisamente libre de sospecha, porque ¿de cuántas

ONGs y similares se ha descubierto que eran corruptas y que bajo la apariencia de una actividad bien intencionada se escondía una organización dedica a la estafa?

Siendo así, ¿por qué no podríamos desconfiar igualmente del mensaje derrotista de la PAH y acusarla de propagar falsas desesperanzas por puro interés propio?

Campaña Change STOP DACIONES EN PAGO

https://www.change.org/p/consejo-general-del-notariado-stop-daciones-en-pago?recruiter=236806031&utm_source=share_petition&utm_medium=email&utm_campaign=share_email_responsive

Madrid y Barcelona ponen freno a los desahucios de hipotecas vendidas a fondos de titulización.

La casualidad ha querido que el mismo día los ayuntamientos de Madrid y Barcelona aprobaran sendas proposiciones para hacer frente a la estafa de las titulizaciones hipotecarias: **viernes**

28 octubre del 2016.

Ya tenemos una herramienta útil para parar desahucios y hacer activismo social !

Los bancos no son dueños de las hipotecas que reclaman.

La idea inicial es parar los desahucios de hogares y la "ejecución de avalistas" cuando la entidad financiera se presenta en el juzgado simulando que es propietaria de la garantía del crédito hipotecario cuando solo es su custodio. Eso significa en términos jurídicos que no están legitimados – legitimación activa- para reclamar una deuda que no les pertenece.

El vacío legal es enorme pues la banca ha presentado miles de ejecuciones hipotecarias sin ser propietaria de la deuda en una mega-estafa que ronda los **842.119 millones de euros** según confirma la misma CNMV. El 26 de marzo de 2015, [el Banco de España escribía](#): *"...de conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulación de un préstamo supone que la entidad que lo concedió deja de ser la acreedora del préstamo , aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración..."*

¿Cómo es posible que las entidades financieras hayan estado actuando impunemente, causando daños probablemente irreparables, haciendo ver que los bienes titulizados aún eran suyos? Y como es posible que los gobiernos lo hayan permitido e incluso favorecido con leyes que permiten la opacidad?

Estamos ante una estafa procesal: El banco engaña al juez mediante un contrato donde figura como parte acreedora y un certificado del Registro de la Propiedad donde aparece como

titular beneficiario de la hipoteca, pero silenciando que ya no es la acreedora y esto es un engaño suficiente para que se de la estafa. En todo caso, el juez es el sujeto pasivo del delito, ya que es el destinatario del engaño pero no el perjudicado por el delito.



REMEDIAR UNA LEY HECHA PARA EL PUEBLO CONTRA EL PUEBLO.

Las proposiciones de ley presentadas ya en muchos

ayuntamientos del Estado español tienen su colofón en las presentadas en las dos principales capitales: Madrid y Barcelona el pasado viernes 28 de octubre.

- [presentación de la proposición por Esquerra Republicana en el consistorio de Barcelona.](#)
- [presentación de la proposición por Ahora Madrid en el consistorio de la capital.](#)
- [vídeos de las presentaciones.](#)
- [mociones en los Ayuntamientos del país.](#)

REMEDIAR UNA LEY HECHA PARA EL PUEBLO CONTRA EL PUEBLO.

La proposición aprobada en Barcelona dice:

Por esta razón y dado que la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de titularización, permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia en el Registro de la Propiedad, el pasado 28 de octubre propusimos que el Consell Plenari de l'Ajuntament de Barcelona inste al Gobierno español a:

- Exigir a la Comisión Nacional de Valores que ejerza como un verdadero registro público, organizando las hojas, escrituras y anexos de activos titularitzats, a fin de poder ofrecer a las familias afectadas de forma clara y accesible, la información y certificación de si su hipoteca ha sido titularizadas y en qué fondo de inversión.
- Instar al impulso de las modificaciones legales oportunas para que se garantice el cumplimiento de la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad la cesión de la titularidad de un crédito hipotecario, con el fin de dotar de mayor transparencia y accesibilidad a la información referente a las titulaciones de hipotecas y dotar de mayores garantías a los deudores afectados.

- Solicitar a los entidades financieras que publiquen en su web, junto de la hoja y la escritura de constitución del fondo, la relación de activos que componen este fondo de titulización.
 - Comunicar estos acuerdos al Juzgado Decano de Barcelona para que, en su caso, pueda acordar la suspensión de los procedimientos de ejecución hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titularizar o no.
 - Enviar una copia de esta proposición en las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, en el Parlamento de Cataluña, a las formaciones políticas, sindicatos, asociaciones vecinales, de consumidores y plataformas contra los desahucios y por la defensa del derecho a la vivienda digna.
 - Incluir en la página web municipal un apartado con información sobre el problema de las titulizaciones, orientaciones para que el consumidor pueda saber si su préstamo hipotecario ha sido titulado o no por su entidad financiera y las medidas de actuación y protección, así como promover desde la Oficina Local de Vivienda sesiones informativas y de orientación gratuitas a todos los barrios de Barcelona.
 - Que el Ayuntamiento de Barcelona inste a la Diputación de Barcelona, en el marco de sus competencias en materia de consumo, así como a la Generalidad de Catalunya, a través de un servicio específico de OFIDEUTE, para que atiendan las solicitudes que no se están atendiendo los ciudadanos que se encuentren en una situación de lanzamiento hipotecario.
-

¿Inconsciencia o malicia?

Esta entrada surge como respuesta al comentario de Salva Torres [a la anterior sobre el tema](#). Lo normal hubiera sido responder a continuación y no redactar una nueva entrada pero dada la importancia del asunto he querido darle mayor relevancia con una nueva entrada para dar mayor difusión al debate.

El objeto de la discusión es decidir si la razón del comportamiento de la PAH se debe a la malicia o al error bienintencionado. Para Salva se trata de esto último, para él PAH sería un ejemplo más del principio de Hanlon. Este era también mi parecer cuando empecé a colaborar con la PAH el 2011, pero dejó de serlo dos años después, ahora me decanto por la malicia.

Pero antes de entrar en lo que discrepamos quiero resaltar en lo que estamos de acuerdo ya desde el 2011 porque es más importante: La dación en pago, es contraproducente, un grave error, una lacra a erradicar, algo de lo que hay que huir como del veneno porque precisamente se trata de un regalo envenenado, una medida que beneficia a la Banca y perjudica a la gente.

Entrando ya en la discusión lo primero sobre lo que llamo la atención, es que el propio Salva Torres afirma que el comportamiento de la PAH alimenta todo tipo de elucubraciones, que el empeñamiento de la PAH con la dación en pago da mucho que pensar sobre los dirigentes de la PAH y que la posición ambigua de la PAH siembra muchas dudas sobre su financiación.

Si tú piensas esto, Salva, entonces implícitamente ya me has dado la razón aunque no quieras reconocerlo y prefieras concederle el beneficio de la duda a la PAH. Paso a explicarte el porqué. Dices que no podría probar en un juicio que la PAH trabaja para la Banca. Pero te equivocas con esta comparación,

no en la afirmación porque efectivamente no podría probarlo en un juicio, pero sí al plantearla porque no estamos en un juicio sino en Política y aquí como en el resto de la vida las decisiones se toman sobre premisas distintas. En un juicio penal la prueba acusatoria ha de ser plena, es decir, debe existir seguridad absoluta sobre la culpabilidad. Sin embargo, en los juicios civiles, laborales y contenciosos-administrativos no es así, la prueba no ha de ser plena, no es necesaria la certeza absoluta sobre un hecho, aunque pueda sorprender es del todo punto lógico pues tiene en cuenta el coste de la prueba, la probabilidad de error, las consecuencias del error y la posibilidad de reparación del error. En un proceso penal no podemos permitirnos de ninguna manera condenar a un inocente y por eso se debe descartar el error al cien por cien. En un proceso civil si podemos permitirnos cierto margen de error y por ello es preferible aceptar una prueba con ese margen de error antes que asumir el coste de una prueba plena. Por las mismas razones en la vida cotidiana el aceptamos en nuestras decisiones un margen de error mayor. Cuando elegimos pareja, aceptamos trabajo, firmamos una hipoteca o votamos a un partido o político, ¿podríamos probar en un juicio que son decisiones acertadas? No, no podríamos, pero tenemos que aceptar el riesgo de errar porque no tenemos medios para conseguir la prueba plena. Tu error, Salva, al plantear la comparación, es pretender que nos movamos en el mundo de las certezas absolutas cuando el mundo real es el de las certezas probables.

Además olvidas también que en Política se invierte la carga de la prueba, en un juicio penal el acusado no tiene que probar la inocencia sino que es el acusador quien tiene que probar su culpabilidad, pero en Política es el político quien tiene que probar su inocencia y no el acusador su culpabilidad. ¿Has olvidado que la mujer del César no solo tienen que ser honrada sino que además tiene que parecerlo? Y que sea así es muy razonable, te lo explico con un ejemplo. Imagínate que un trabajador quiere afiliarse a un sindicato para defender sus

derechos y tiene que elegir cuál. Alguno de los sindicatos tienen fama de amarillos, hay indicios y sospechas razonables para considerar que en realidad trabaja para la Patronal, que son un falso amigo de los trabajadores, pero no hay ninguna prueba plena de ello, no se podría probar en un juicio penal que es así. No sería lo más razonable que ese trabajador descartase a esos sindicatos sospechosos de amarillismo. ¿Podrían estos sindicatos quejarse por la pérdida de afiliación que les causa su mala fama? No, pues son ellos quienes han de probar su inocencia y validez y no quienes les acusan de amarillismo la certeza absoluta de su culpabilidad, a estos les basta probar la verosimilitud de la acusación. Ahora con ejemplos concretos, si un trabajador tuviera la intención de afiliarse a UGT o CC00, ¿no tratarías tú quitarle esa idea argumentando que trabajan para la Patronal? ¿Y acaso tienes tú la prueba plena que están a su servicio? ¿Podrías probarlo en juicio?

Si un deudor hipotecario tras acudir a la PAH y someterse a su lavado de cerebro, pretendiera conseguir la dación en pago, ¿no tratarías de persuadirle para librarle de tan disparatada idea y no le aconsejarías que no volviera por la PAH? Eso es porque tienes dudas respecto a la PAH, de hechos lo has dicho expresamente, y si dudas sobre ella es porque consideras verosímil que actúen con malicia aunque tú no quieras creerlo. Pero Salva, si lo ves verosímil aunque no lo creas ya estás en el mismo punto que yo, lo consideras culpables, porque esto no es un juicio penal, es Política. Si quieres lo podemos decir así, los consideras políticamente culpables aunque penalmente inocentes.

Cuando dices que mi denuncia no es creíble por extremista te contradices a ti mismo porque implícitamente con anterioridad has reconocido que es creíble al firmar lo dudoso del comportamiento de la PAH. Tú reconoces que es creíble pero también afirmas que no la crees, prefieres concederle en beneficio de la duda, prefieres tener fe en la honestidad y

las buenas intenciones de la PAH. También dices: que “yo voté a BCNenComú y a la Colau.” Es lógico que lo hicieras ya que eres militante de Podemos y como resultado de la confluencia Ada Colau es tu jefa. Pero yo te pregunto, ¿no será que esta militancia te obliga a creer en la buena fe de la errada Ada Colau y su errada PAH?

También dices que Carlos Macías y Ada Colau tienen derecho a cobrar un sueldo por su dedicación a la defensa de los deudores hipotecarios. Estoy totalmente de acuerdo contigo. No podría no estarlo sin ser incoherente conmigo mismo, pues yo cobro honorarios por defender a deudores hipotecarios. Pero ¿por qué lo sacas a colación si yo no he dicho lo contrario? Yo no cuestiono que cobre un sueldo sino el oscurantismo sobre la procedencia del dinero, el oscurantismo sobre el pagador, el oscurantismo sobre sus jefes. A mí me pagan los deudores hipotecarios y por tanto está claro para quien trabajo. Pero ¿quién paga a los jefazos de la PAH y del Observatori DESC? ¿para quien trabajan realmente? No lo sabemos, entre otros motivos porque no hacen nada por aclararlo. Salieron en la prensa que recibían dinero del Ayuntamiento convergente de Barcelona y de los sindicatos UGT y CC00. ¿Los sindicatos UGT y CC00? estos ya han sido mencionados en esta entrada. Sí, son aquellos de los que no podemos probar que trabajan para la Patronal. Pues este oscurantismo sobre su financiación permite pensar que trabajan para la Banca o como dices tú alimentar la sospecha sobre sus verdaderas intenciones.

Tu respuesta Salva incurre en innumerables errores argumentativos, pero sería largo y tedioso desgranarlos uno a uno, así que me conformaré con enumerar algunos de ellos. Dices que crees en sus buenas intenciones porque los conoces desde su época de VdeVivienda. ¿Puedes probar que el hecho que tú los conozcas desde la época de VdeVivienda asegura sus buenas intenciones? Dices que mi postura es extremista, ¿puedes probarlo? Dices implícitamente que el extremismo es malo y que lo bueno es el término medio, ¿puedes probarlo? Por

cierto, esto también lo decía Aznar, ¿recuerdas lo de en el centro está el futuro? Dices que denunciar el comportamiento de la PAH hace que los hipotecados atemoriza a los deudores hipotecados y hace que se echen en los brazos de la Banca, ¿puedes probarlo? Para mí que considero que la PAH objetivamente, es decir, con independencia de su intencionalidad, está trabajando para la Banca, lo que ayudaría a que permanezcan en la ignorancia y el miedo y se echen en los brazos de la Banca es no denunciarla, porque a eso se dedica la PAH, a meterles miedo en el cuerpo y sacar provecho de su ignorancia para convencerles de entregar su vivienda con la maldita dación en pago.

En fin Salva, tu entrada da para muchísimo, se puede abordar desde muchos aspectos y muchas cuestiones se me quedan en el tintero, pero un texto largo es desalentador y plantearlas en otras entradas, así que es mejor dejarlo aquí y acabar resaltando lo más importante, que estamos de acuerdo en que la dación en pago es una lacra con la que hay que acabar.

[El afán de negocio de la PAH](#)

El pasado domingo 18 el diario ARA publicó este [reportaje](#) sobre titulizaciones acompañado de esta [explicación](#) sobre la postura de la PAH al respecto, al que contestan mediante este [comunicado](#) publicado hoy en el mismo diario.

El comunicado se ha redactado con esmero para no dar la impresión que la PAH se opone al uso de las titulizaciones como herramienta para intentar conservar la vivienda porque estaría mal visto y al mismo tiempo desalentar a los que estuvieran dispuesto a ello.

El titular y el primer párrafo del comunicado están pensados

para crear la impresión en el lector que lo de las titulaciones no es más que un engaño más del colectivo de abogados para estafar un dinero a sus clientes. Aunque más adelante se afirma falsamente que no se oponen a la vía de las titulaciones, el mal ya está hecho, después de semejante entrada ¿a quién le puede quedar ánimos de explorar esa vía por más que la propia PAH diga que no se opone a ella? Pero por si esta afirmación pudiera ser suficiente para los más animosos ya se cuidan de contrarrestarla diciendo justo antes que no se pueden crear falsas expectativas pero que siendo honestos no se puede garantizar que sea exitosa.

Para quien desconozca la realidad de la PAH y aún crea que defiende el derecho a la vivienda y a los deudores hipotecarios, resulta chocante que emplee esta sibilina e insidiosa técnica de manipulación para tratar de apartar a la gente de la vía de las titulaciones, pues lo normal sería esperar que ella fuera la primera en adentrarse con ahínco en ella y en cualquier otra vía que pudiera ser útil para ayudar a la gente a conservar sus viviendas. Obviamente cuando se exploran nuevas vías y se buscan grietas por las que avanzar nada garantiza que sean fructíferas, pero eso es de todos sabido y de todos es sabido también que no queda más remedio que explorarlas hasta dar con la que sea útil.

Para los que conocemos las verdaderas intenciones e intereses de la PAH no resulta nada chocante sino lo más normal. La PAH se opone y combate todo lo que ayuda a conservar la vivienda, cláusulas abusivas, defectos procesales, defensa en la ejecución hipotecaria, lucha social contra la Banca, etcétera. Su único interés es la dación en pago, es decir, servirles en bandeja de plata a la Banca las viviendas de la gente. Dicho de otro modo, quitarles las casas a la gente para dárselas a la Banca como si de un Robin Hood a la inversa se tratara. Ese es el negocio de la PAH. Y lo es porque la PAH fue creada por la Banca para servir a sus intereses, con ella creó un troyano que como un falso amigo se ganó la confianza de los

deudores hipotecarios y la sociedad para imponerles la reivindicación que más le interesaba a la Banca, la dación en pago y por ello contumazmente insiste en ella por más que aparezcan muchas mejores opciones para los deudores que les permitan conservar las viviendas.

Carlos Macías portavoz de la PAH habla en el comunicado de ánimo de lucro de los abogados, pero olvidar comentar que él es un profesional que cobra un sueldo por dedicarse a la supuesta defensa de los deudores hipotecarios, como también lo ganaba su antecesora Ada Colau.

Sabemos que a los abogados les pagan sus clientes, los deudores hipotecarios, y que por tanto a ellos se deben. Pero desconocemos quien paga a Carlos Macías y quien pagaba o continua pagando a Ada Colau. ¿A quién se deben Carlos Macías y Ada Colau? ¿De qué amo son la voz Carlos Macías y Ada Colau?

José Angel GALLEGOS

La PAH al servicio de la Banca

Buenos días a todo el mundo.

De nuevo me veo en la obligación de sacar a la Pah a colación. El pasado lunes 19-09-16, tuvo lugar una charla de Titulizaciones en la Pah Baix Penedés y como me temía, no fue para ilustrar e informar a los afectados que allí acuden desesperados buscando ayuda, del arma con el que contamos. Fue justamente para todo lo contrario, como para ver si de una vez por todas, los afectados que allí acuden se dan cuenta de que no podemos luchar contra la banca y se declinen por opciones

mucho mejores como las que ellos promulgan, por la Dación en Pago. En primer lugar diré, que esta información me ha llegado de fuentes muy fidedignas que acudieron allí para escuchar a otros hablar de las titulizaciones y poder recabar más información acerca de ellas y continuar empoderándose. Lo que se encontraron fue que la persona que daba la charla, no era otra que un DIRECTOR DEL BBVA, cosa que ya de entrada, me vuelve a confirmar que la PAH TRABAJA PARA LA BANCA. También asistió una abogada, una figura que supongo trajeron para dar constancia y corroborar todas las mentiras y necesidades que salían por boca del empleado de banca.

Os relato algunas de ellas:

A la pregunta de una persona a dicho bancario acerca del derecho al retracto frente a un fondo buitre, la director del BBVA contesta esto:

“Como se firmó en escritura hipotecaria y estábamos de acuerdo con que el banco vendiera a un tercero, no cabe pedirle al banco este derecho, además, cómo el banco va a saber cuánto pago por cada hipoteca?? Eso es imposible, olvídate del retracto!!”

Continúo con la sarta de barrabasadas con malicia y sin ningún tipo de argumentación:

El banco aunque haya vendido la deuda, sigue siendo el dueño de la misma y el fondo también. Puede reclamarte dicha deuda cuando al banco le interese y puede rescatar una deuda del fondo para reclamárnosla en los juzgados. El banco, sigue siendo el titular de esa deuda. También dice que es casi imposible encontrar la titulización y que apenas hay sentencias positivas por titulizaciones.

Que ésto se está poniendo de moda y bueno muchas más chaladuras todas ellas sin ningún fundamento y enfocadas claramente en mermar la confianza de los afectados y así conseguir que dejen de luchar contra la banca y claudiquen y acepten la Dación en Pago.

Y ESTO ES LO QUE ENSEÑAN EN UNA DE LAS PAHS, EN CONCRETO EN LA

“PAH BAIX PENDÉS”, una de las pabs con más afluencia de afectados de la comarca. Son una estafa de asociación!!! ¿Que luchan por el derecho a la vivienda? Blanco y en botella!!!!

Nieves “Ni dación Ni pago”

Deudas ficticias de préstamos ficticios

Entre los deudores hipotecarios morosos son muchos los que viven compungidos porque no cumplir la obligación de pago y estar en deuda con la entidad financiera que les concedió el préstamo. La mayoría no siente esta tribulación porque barrunta que de alguna manera las entidades financieras son culpables de esta situación, que la han provocado ellas, que no son trigo limpio, que hay algo turbio en ellas y gato encerrado en su proceder. Pero aún así, están convencidas que les prestaron un dinero y que por tanto la deuda con ellas es real.

Pero lo anterior que al común de los mortales le parece una obviedad que nadie se atrevería a cuestionar y fácilmente comprobable, resultar ser completamente irreal, una ficción, una farsa, un cuento chino, un perfecto engaño que casi todos se tragan sin dudar lo más mínimo. Las entidades financieras no prestan dinero, ni un céntimo, porque todo el dinero de sus préstamos es dinero falso. Obviamente si no prestan dinero nada se les adeuda. Si su préstamo es ficticio la deuda con ellas también es ficticia. Es más, dado que los prestatarios de estos falsos préstamos pagan por ellos, son la entidades financieras las que les deben lo que pagaron sin causa. Por tanto, no hay razón para sentirse en deuda con las entidades

financieras y aún menos afligido por no pagarla.

Esto que suena tan fantástico no es producto de ninguna alucinación, ni locura, ni la ingenua creencia en extravagantes teorías de algún estrambótico economista. Lo realmente fantástico de esta realidad, es que no solo no es negada lo más mínimo por la economía oficial ni por el sistema sino que abiertamente se publica y para mayor inri se presume de ello. En cualquier libro de economía ortodoxo se explica este hecho, normalmente bajo un epígrafe del tipo "dinero bancario" o "creación del dinero". En los manuales de Economía que yo empleé para estudiar esta asignatura cuando en la Facultad de Derecho me preparaba ser abogado, Materiales de economía política de Tomás Moltó García y Economía Política de Juan Torres López se explica sin tapujos. En el primero se halla en el capítulo 9.3 bajo el título El sistema bancario y la creación del dinero. En el segundo en el capítulo 10.3 con el mismo título de El sistema bancario y la creación del dinero y más concretamente en apartado uno de este capítulo titulado La expansión múltiple del dinero bancario.

Pero aunque la Economía ortodoxa no niega el hecho de la falsedad de los préstamos de la entidades financieras sí que lo disimulan y lo tergiversan. En lugar de falsificación de dinero hablan de creación de dinero. No se trata de un inocente eufemismo sino que con su uso se pretende confundir y engañar. Creadores son los dioses y los artistas y ellos quieren que las gente los estime al igual que a ellos y no a como a falsificadores de dinero. A los dioses y los artistas se les está agradecido porque de ellos se reciben buenas cosas bien apreciadas. Los banqueros también pretenden que les apreciemos y les estemos agradecidos porque la falsificación del dinero a la que se dedican que ellos denominan creación del dinero, dice que estimulan la economía y producen mayor riqueza.

Pero nada más lejos de la realidad, ni su propio es beneficiar a la sociedad, nada tienen de filántropos sino como cualquier otro falsificador de dinero, robarle, explotarla, ni la

economía se ve estimulada sino quebrada. Es conocido el hecho que unos de los planes de la Alemania nazi durante la II Guerra Mundial fue hundir la economía británica inyectado en ella ingentes cantidades de [dinero falso](#) El plan no tuvo éxito al menos en este objetivo, pero con este ejemplo resulta fácil de entender que el inyectar continuamente en una economía dinero falso como hacen las entidades financieras conduce tarde o temprano a su quiebra. Esta es una de las causas fundamentales de las crisis económicas. Y a esto se dedica la Banca, ha falsificar dinero y provocar crisis económicas que otros padecerán y ellos aprovecharán para obtener más beneficios.

Sobre la falsificación del dinero por la Banca se pueden obtener muchas explicaciones con una simple búsqueda. Yo he seleccionado este artículo [Como los bancos crean dinero](#) y este vídeo [Como el banco crea dinero falso](#) a los que he llegado desde [esta búsqueda](#) y desde [esta otra](#) pero se pueden encontrar muchísimas más.

Por tanto, no solo no hay razones para sentirse mal por no pagar a la entidad financiera el falsó préstamo que nos hizo creer que nos había concedido sino que es un deber con nosotros mismos y la sociedad no pagarlo y acabar de una vez por todas con la estafa de los préstamos bancarios.

José Angel GALLEGOS